

**RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO
CONVOCATORIA PARA ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA
2025/2026
(Guía de comprensión rápida)**

OBJETO

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a ayuntamientos de la provincia de León, titulares de Escuelas Municipales de Música inscritas o en proceso de inscripción en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2025/2026.

SOLICITANTES

Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes.

FASE DE SOLICITUD

PLAZO: 20 días hábiles desde la publicación de extracto de convocatoria en el BOP.

DOCUMENTACIÓN:

- **ANEXO I:** Certificado del fedatario público del ayuntamiento, en el que se reflejen:
 - Relación nominal de los profesores contratados en la Escuela de Música, especificando la materia impartida y el número de horas semanales de clase.
 - Número total de alumnos matriculados en la escuela en el curso 2025/2026 (*los alumnos se contabilizarán una sola vez con independencia del número de materias que cursen*), distinguiendo entre los alumnos empadronados en el municipio y los no empadronados.
 - NIF de la empresa contratada, en su caso, e importe anual del contrato con la misma IVA incluido. Se adjuntará el contrato correspondiente.
- **COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO** suscritos (*bien por el ayuntamiento, bien por la empresa contratada*) y, en el caso de los trabajadores con contratos fijos discontinuos, copia del alta en la Seguridad Social para el curso 2025/2026.
- **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN:** Copia electrónica auténtica de la resolución de inscripción (*y de las sucesivas modificaciones de la misma*) de la Escuela de Música en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León, en la que figuren las asignaturas y especialidades inscritas, o justificante de que se ha iniciado el proceso de inscripción. Si dicho proceso no culminase con la inscripción final de la escuela, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención, en el momento de justificación de la ayuda.
- **MEMORIA**, firmada digitalmente por el representante de la entidad, que recoja las actividades que se realizan durante el curso 2025/2026,

especificando las materias que se imparten, incluidas las que tengan relación con la promoción de la música tradicional leonesa, el número de alumnos por cada una de las materias, así como las actividades complementarias que tengan previsto realizar.

- **PRESUPUESTO DESGLOSADO** y estimativo de los gastos e ingresos de la Escuela de Música durante el curso 2025/2026, especificando los gastos totales en profesorado e indicación de los ingresos por precios de matrícula, cuotas y otros como actuaciones, conciertos..., etc., y de si la escuela ha solicitado y/o recibido alguna subvención de otras administraciones públicas, o de entidades públicas o privadas.
- **FICHA DE TERCEROS.** Complimentada, firmada y con el sello de la entidad bancaria correspondiente.

EJECUCIÓN

PLAZO: curso escolar 2025/26, hasta el 1 de octubre de 2026.

NOTIFICACIÓN

La concesión se comunicará al interesado mediante la correspondiente notificación electrónica.

JUSTIFICACIÓN

PLAZO: 1 de noviembre de 2026.

CUANTÍA: Importe de los gastos totales en profesorado del ayuntamiento o del contrato con la empresa adjudicataria.

DOCUMENTACIÓN:

- **ANEXO II.-** Solicitud de abono.
- **ANEXO IV.-** Memoria económica, firmada digitalmente por el representante de la entidad y el secretario/a, en la que figure una relación clasificada de todos los gastos de la actividad subvencionada por el importe de los gastos totales en profesorado del ayuntamiento o del contrato con la empresa adjudicataria.
- **Memoria** firmada digitalmente en la que se describan, pormenorizadamente, las actividades realizadas (*enseñanzas impartidas, horarios, número de alumnos en cada enseñanza*) y se justifiquen detalladamente los gastos ocasionados y los ingresos obtenidos.
- **Facturas o nóminas** debidamente diligenciadas, así como justificante de la transferencia bancaria (*solo en el supuesto de la Base Undécima Último Párrafo*).
- **Certificado de inscripción en el Registro de Centros Docentes** de la Comunidad de Castilla y León (*en el caso de las escuelas que en el momento de solicitar la subvención estuvieran en proceso de inscripción*).
- **ANEXO V.-** Certificado medidas de difusión.
- **Fotografías** donde se aprecie la colocación del acuerdo impreso de concesión de la ayuda a que hacen referencia las bases quinta y décima.»